



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS**

**ANGOL, 08-11-2024
AUTORIZACION N° 353
VISTOS**

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 143 del 05 de septiembre de 2024, e ingresado con ITEM a nuestro Departamento el 23 de septiembre de 2024, de Don José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal .

e) Compra ágil N° 2736-440-COT24 del 05 de octubre de 2024, "Malla Antimaleza".

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Mallas Antimaleza 140/100G por rollo, de 400 metros cada uno, para Unidades Demostrativas de Frambuesas y Vides que realiza Fomento Productivo en diferentes sectores rurales de la Comuna de Angol, como Santa Elena, Chacaico, Vegas Blancas, Pellomenco, Lomas del Toro y Cerro Negro.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-599-AG24, a VICTORINA DEL CARMEN MONTEMNEGRO RIOS, RUT [REDACTED], Mallas Antimaleza.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-014-000-000, PRODUCTOS ELAB. DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO por el Monto de \$1.485.120 IVA incluido. -


JOHANNA NOVOA ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


KAREN SAAVEDRA MEDIA
JEFE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

KSM/jne.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.